

## GLOSARIO DE CONCEPTOS FINANCIEROS BASICOS

### A

**Abono en cuenta:** Es un ingreso, es decir, la anotación de una cantidad de dinero en el haber de una cuenta. Ese abono puede hacerse en efectivo, por cheque, por transferencia.

**Acreeedor:** Es la persona quien concede el préstamo, prestamista

**Activo:** Todos los bienes de propiedad de la empresa. Es un recurso del que se espera obtener beneficio económico, sobre la base de su potencial para contribuir a la generación de ingresos o a la reducción de costos.

**Activo fijo:** También denominado inmovilizado. Está integrado por los bienes y derechos de una empresa que no están destinados a la venta, sino a asegurar su funcionamiento y continuidad. Este tipo de activo se caracteriza por su permanencia en la empresa durante un periodo largo, normalmente superior a doce meses. Estos activos se amortizan durante toda la vida del bien.

**Activo Bancario:** Comprende recursos propios de la actividad de las instituciones financieras. Se refiere fundamentalmente a:

- ✓ Fondos disponibles
- ✓ Cartera de créditos y contingentes
- ✓ Inversiones

**Ahorro:** Ahorrar es acumular parte de los ingresos, con el fin de usarlos más adelante de una manera específica, ya sea para cubrir necesidades futuras o cumplir metas establecidas.

**Afiliación:** Acto administrativo de admisión mediante el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce a una persona física su inclusión en el sistema de la seguridad

social, cuando realiza por primera vez una actividad que determina su inclusión en dicho sistema.

**A la par:** Este término se aplica sobre todo a acciones y valores de renta fija. Un título se emite o negocia a la par cuando el precio efectivo coincide con su valor nominal.

**Alianzas estratégicas:** Convenio realizado entre dos o más entidades con la finalidad de ofrecer mayores beneficios a sus clientes.

**Amortización:** Pago total o parcial del valor nominal (capital) de una deuda o préstamo.

//Extinción gradual de cualquier deuda durante un período de tiempo, mediante un crédito directo, o por medio de una cuenta de valuación.

/

**Análisis Horizontal:** El análisis horizontal se ocupa de los cambios en las cuentas individuales de un período a otro y, por lo tanto, requiere de dos o más estados financieros de la misma clase, representados para períodos diferentes. Es un análisis dinámico, porque se ocupa del cambio o movimiento de cada cuenta de un período a otro.

**Análisis Vertical:** Consiste en tomar un solo estado financiero y relacionar cada una de sus partes con un total determinado dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base. Es un análisis estático pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin considerar los cambios ocurridos a través del tiempo. El aspecto más importante del análisis vertical es la interpretación de los porcentajes. Las cifras absolutas nos muestran la importancia de cada rubro en la composición del respectivo estado financiero y su significado en la estructura de la empresa.

**Aumento de Capital:** Incorporación al capital de la empresa de reservas y/o nuevos recursos, el que se efectúa, por lo general, mediante derechos de suscripción para los accionistas o aumentando el valor nominal de la acción.

**Avalúo:** Estimación del valor económico de algún bien o propiedad perteneciente a un ciudadano/a.

## B

**Banca Electrónica:** Tipo de banca que presta sus servicios a sus clientes a través de diferentes tecnologías de comunicaciones, como el internet o líneas telefónicas (banca telefónica). Es también conocida como banca a domicilio.

**Banca Personal:** Conjunto de servicios de financiamiento y otros que una institución bancaria brinda a sus clientes.

**Banco:** Es una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos (SB), que se encarga de recibir dinero (captación) y otorgar créditos (colocación).

**Base de cotización:** Cantidad sobre la que se aplican los tipos de cotización para obtener las cuotas de la Seguridad Social.

**Base reguladora:** Es la base sobre la que se calcula la pensión aplicando unos porcentajes que dependen de los años cotizados a una cuantía determinada en función de las bases por las que se hayan cotizado.

**Banco Central:** Institución oficial encargada del manejo nacional de la liquidez y los medios de pago en una economía.

**Beneficio:** Resultado restar de los ingresos totales obtenidos en un determinado período, los costos incurridos en la obtención de dichos ingresos. // En economía, resultado positivo obtenido en una transacción económica cuando el costo de un bien o servicio es inferior a su precio de venta.

**Beneficiario:** Persona que recibirá la indemnización en caso de ocurrir el siniestro.

**Bienestar Social:** Se refiere al nivel alcanzado en la satisfacción de las necesidades básicas fundamentales de la sociedad, que se expresan en los niveles de educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda, desarrollo urbano y medio ambiente.

**Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:** El BIESS es una institución de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que presta servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del IESS, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

**Bolsa de Valores:** Mercado secundario en el que se negocian e intercambian los valores, contenidos tanto en los títulos-valores en sentido estricto como en anotaciones en cuenta.

**Buró de crédito:** Es una entidad que recoge información de crédito de personas naturales o jurídicas, la cual es utilizada por el Sistema Financiero para analizar el riesgo crediticio, mismo que no es vinculante al crédito.

## C

**Calificación de crédito:** Es la evaluación que realiza un especialista, la cual proporciona una puntuación sobre el riesgo del crédito y la capacidad de pago con al que cuenta un ciudadano/a.

**Capacidad de pago:** Es el potencial financiero (dinero) que tiene una persona o empresa para cumplir con sus obligaciones crediticias puntualmente.

**Capital:** Es una cantidad de dinero que el ciudadano/a paga a la institución financiera por acuerdo de una obligación adquirida.

**Capitalización de intereses:** Es adicionar los intereses ganados al capital invertido. De esta forma éstos también generan intereses.

**Cheque:** Es una orden de pago emitida por el propietario de una cuenta bancaria, que obliga a la entidad financiera a entregar el monto estimado en el cheque a la persona o empresa beneficiaria.

**Ciudadano:** Es la persona con derechos y deberes que forma parte activa de una sociedad.

**Crédito:** Es el valor monetario otorgado por una institución financiera en calidad de préstamo, que permite a una persona acceder a bienes y servicios cuyo valor es mayor al de los recursos con los que cuenta.

**Crédito Hipotecario:** Aquel en el que el deudor cuenta con el respaldo de una garantía de un bien inmueble hipotecado a la institución financiera. Por lo general, es de mediano o largo plazo y se otorga para la compra, ampliación, reparación o construcción de una

vivienda, compra de sitios, oficinas o locales comerciales, o para libre disponibilidad; tales propiedades quedan como garantía del préstamo, a favor de la institución.

**Créditos para la Vivienda:** Los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria y hayan sido otorgados al usuario final del inmueble; caso contrario, se considerarán como créditos comerciales.

**Contingencia:** Supuesto excepcional o no que queda cubierto por un sistema de protección o seguro.

**Cuenta:** Capital más interés cancelado a una institución financiera en referencia a los establecidos (mensual, trimestral, semestral, anual, etc.) en un crédito.

**Cuenta corriente:** Es un contrato (escrito) por el cual un banco se obliga a cumplir las órdenes de pago que emite el cuenta-correntista (cliente o titular de la cuenta corriente), en forma de cheques (documentos que constituyen un medio de pago) u otros mecanismos de pago y de registro, hasta el límite de la cantidad de dinero que tal cliente haya depositado en dicha cuenta, o del crédito que se haya estipulado entre las partes.

**Cuenta de ahorro:** El Contrato de la cuenta de ahorros es similar al de la cuenta corriente, pero con la diferencia que los depositantes (*cuenta-ahorristas*) no pueden utilizar cheques

**Cuota:** Cantidad o porción de la base de cotización que deben aportar los empresarios y los trabajadores y que se determina por aplicación de un tipo o porcentaje sobre la referida base.

## D

**Déficit:** Diferencia negativa entre ingresos y gastos. Monto en que el gasto supera al ingreso.

**Dependencia:** Situación en la que una persona necesita la asistencia de terceros para realizar tareas básicas de su vida cotidiana.

**Depósito:** Es el monto de dinero que una persona deposita en una cuenta bancaria, ya sea mediante cheque o efectivo.

**Depósitos a plazo:** Aquellos que sólo pueden ser exigidos luego de un período especificado de por lo menos mayor a treinta días; ganan un interés mayor que el de las cuentas de ahorro debido a que quedan inmovilizados para el depositante durante el plazo fijado.

**Depósitos de ahorro:** Los que se realizan en cuentas de ahorro. Pueden ser retirados mediante presentación una libreta o por medio de una tarjeta de cajero automático.

**Derechos consolidados:** En productos de previsión, son los derechos económicos derivados de sus aportaciones, más los rendimientos obtenidos a través del sistema financiero de capitalización utilizado.

**Desempleo:** Situación en la que un individuo que queriendo y pudiendo trabajar, pierde su empleo de forma definitiva o temporal.

**Deuda:** Dinero que una empresa o una persona debe a otra persona, un proveedor o una entidad bancaria.

**Deudor:** Persona que tiene la obligación de pagar una deuda contraída con otra persona (acreedor).

**Dinero:** Es el medio de pago más común y de amplia aceptación que puede ser utilizado para la adquisición de bienes, servicios y/o la cancelación de todo tipo de obligaciones o deudas.

**Dividendo:** Renta variable que se otorga como retribución a cada acción, en proporción a la fracción de capital que cada una representa.

**Documento de Afiliación:** El facilitado a cada sujeto protegido en el momento de su incorporación a la Seguridad Social y que acredita su condición de afiliado.

## E

**Economizar:** Gastar con sensatez el dinero, a través de un consumo planificado.

**Edad de jubilación:** Edad legal para retirarse. Es uno de los ejes de la reforma de las pensiones, no excluyendo la posibilidad de jubilación anticipada o diferida.

**Endeudamiento:** Es asumir una obligación financiera que deberá ser cancelada en un tiempo acordado.

**Entidad gestora:** Entidad encargada de la gestión del patrimonio que los inversores depositan en sus productos de ahorro.

**Entidad depositaria:** Es una entidad independiente a la gestora que se encarga de custodiar los títulos y valores donde se encuentra invertido el patrimonio de los clientes.

**Encaje:** Garantía de un valor circulante y transmisible.

**Encaje bancario:** Es un porcentaje del dinero recibido por los bancos que debe ser mantenido en los bancos centrales. La proporción del encaje es fijado, normalmente, por el banco central de cada país y por la legislación

**Endoso:** Declaración que habrá de figurar en cualquier tipo de documento negociable (ej.: un título a la orden), para efecto de su transmisión; debe ser total, puro y simple (ej.: la firma del receptor).

**Endeudamiento responsable:** Implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

**Entidad Financiera:** Compañía dedicada a conceder préstamos a sociedades y particulares y que, al contrario de los bancos, no recibe depósitos, sino que se financia a través de otras instituciones o fuentes de mercado. Suele tener unos tipos de interés más altos y asumir mayores riesgos.

**Etapas de la vida financiera:** Son los períodos en la vida de una persona con características y necesidades financieras particulares, que pueden ser satisfechas por los distintos productos y servicios financieros existentes en el mercado.

**Esperanza de vida:** Número de años que vive una población determinada en un período concreto. Generalmente está directamente relacionado con el nivel de desarrollo de esa población.

**Excedentes:** Diferencia positiva entre ingresos y gastos. Monto en que el ingreso supera al gasto. Superávit.

## F

**Factor de sostenibilidad:** Se trata de un mecanismo de ajuste de determinados parámetros de las pensiones, como la edad de retiro o el importe de la pensión para ligarlos a la esperanza de vida vigente en cada momento.

**Fideicomiso:** Acto por el que un testador (fideicomitente) impone al heredero o legatario (fiduciario) la obligación de conservar y administrar los bienes o cosa legada para transmitirlos a su fallecimiento o en otras circunstancias a otra u otras personas (fideicomisario) designadas por el testador.

**Financiar:** Acción por la que una persona, sociedad u organismo público consigue los recursos (activos) necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de cualquier proyecto o actividad económica. Estos recursos pueden ser propios (patrimonio) o ajenos (pasivos).

**Flujo:** Expresión de una magnitud económica realizada en una cantidad por unidad de tiempo. Variable caracterizada por tener una naturaleza dinámica y, por tanto, siempre referida a un período de tiempo más o menos amplio. Un ejemplo de variable flujo sería la renta.

**Fondo:** Parte del activo dentro de cualquier organización, separada físicamente o en cuentas, o en ambas formas, del resto del activo, que está limitada a usos concretos. // Cantidad de dinero reunida para realizar determinadas actividades económicas.

**Fondo de Inversión:** Instituciones de inversión colectiva, caracterizadas por ser el medio a través del cual se canalizan las inversiones de ahorro privado en valores bursátiles.

**Fondo de liquidez:** Tiene la figura de un fideicomiso mercantil de inversión, siendo su fiduciaria la Corporación Financiera Nacional y sus constituyentes son las instituciones financieras sujetas a encaje, pudiendo actuar como tales los organismos multilaterales de crédito y el Estado ecuatoriano, con los recursos que asignen para superar los problemas de liquidez de las instituciones financieras, sea que comparezcan a la suscripción del contrato de fideicomiso o se adhieran al mismo durante su vigencia.

**Fiscalización:** Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

**Fondos de Pensiones:** Son patrimonios creados con el objeto exclusivo de dar cumplimiento a planes de pensiones. Instrumento de previsión voluntaria,



complementaria de las Prestaciones de la Seguridad Social, por el cual una persona contrata, con determinadas entidades administradoras reconocidas el derecho a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad y orfandad mediante la capitalización de las aportaciones periódicas realizadas a lo largo de la vida.

**Fondo de reserva de la Seguridad Social:** Fondo dotado como consecuencia de la exigencia institucional para el sistema de la Seguridad Social, con el fin de atender necesidades futuras en materia de prestaciones contributivas originadas por desviaciones entre ingresos y gastos de la Seguridad Social. Es una garantía para hacer frente a las contribuciones en años difíciles.

**Fuentes de Financiamiento:** Son canales e instituciones de financiamiento, tanto internas como externas por cuyo medio se obtienen los recursos necesarios para la seguridad social o para equilibrar las finanzas públicas. Dichos recursos son necesarios para llevar a cabo una actividad económica, ya que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

## G

**Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

**Gasto de Seguridad Social:** Pagos en efectivo realizados a favor de los beneficiarios de los programas de seguridad social (pensión por jubilación, enfermedad, subsidio de desempleo, etc).

**Grandes Aportantes:** Se definen como grandes aportantes a los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su servicio.

**Garante:** Es quien se compromete solidariamente con el deudor al pago de una deuda. De existir este deudor solidario, en caso de incumplimiento, la institución financiera exige al garante el pago de la deuda.

**Garantía:** Es un requerimiento en la asignación de créditos, mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de una obligación o pago de la deuda.

**Garantía hipotecaria:** Garantía real, que concede al acreedor la seguridad acerca del cumplimiento de una obligación monetaria, mediante la constitución de una hipoteca sobre un bien inmueble. Tal bien pasará a propiedad del acreedor si el deudor no cumple con su parte del contrato.

**Garantía Personal:** Aquella que se basa en la credibilidad del deudor.

**Gastos de cobranza:** Aquellos en que incurre una entidad financiera para la recuperación de un crédito

## I

**Institución financiera:** Son entidades autorizadas por la Superintendencia de Bancos para ofrecer productos y servicios financieros que satisfagan necesidades específicas del ciudadano/a.

**Impuesto:** Es un pago que exige el gobierno a las personas naturales y jurídicas, con relación a la capacidad contributiva (ingresos) generada por diferentes operaciones que tales personas realizan involucrando de cierta manera a alguno de los elementos que se encuentran bajo su mandato.

**Incumplimiento:** Es no efectuar el pago pactado dentro del período predeterminado, efectuarlo con posterioridad a la fecha en que estaba programada o en condiciones distintas a las pactadas en el contrato.

**Indemnización:** Es la suma de dinero que se obliga a pagar el asegurador al beneficiario en caso de producirse el siniestro.

**Informe de crédito:** Es un documento que consolida la información vinculada al historial de pagos de una persona física o jurídica, respecto de créditos y servicios, indicando si los mismos han sido pagados totalmente y a tiempo.

**Ingreso:** Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector Paraestatal.

**Interés:** Costo del uso del dinero (ahorro o crédito) durante determinado tiempo a favor del ciudadano/a o entidad financiera.

**Interés compuesto:** Es el interés que, ganado en un período, se adhiere al capital al final de ese período, constituyéndose un nuevo capital, que producirá intereses que seguramente cumplirán con el mismo ciclo.

**Interés simple:** Es el interés que no sufre capitalizaciones, por tanto el capital sobre el que se calcula es el mismo en todo momento y para períodos iguales de tiempo, se obtiene el mismo valor por este concepto.

**Institución Financiera:** Sociedad que interviene en los mercados financieros, cuya actividad consiste en captar fondos del público e invertirlos en activos financieros.

**Invertir:** Significa poner dinero en un proyecto o negocio para obtener excedentes (ganancias).

**Inversión financiera:** Una inversión se denomina financiera cuando el dinero se destina a adquirir activos cuyo precio depende de las rentas que se supone éstos generarán en el futuro, como por ejemplo acciones de una empresa, depósitos a plazo fijo o títulos de deuda emitidos por empresas o gobiernos.

**Inversión real:** Una inversión se denomina real cuando el dinero se destina a adquirir activos productivos o tangibles como equipos, propiedades y materias primas.

## J

**Jubilación:** Prestación de carácter laboral, contenida en los contratos de trabajo, que consiste en la entrega de una pensión vitalicia a los trabajadores cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, edad o en caso de invalidez por accidente de trabajo, que cubre parte o la totalidad del sueldo que el trabajador percibía al momento de su retiro.

## L

**Lavado de activos:** Es el proceso mediante el cual los activos de origen delictivo se integran al sistema económico legal con apariencia de haberse obtenido en forma lícita.

**Leasing:** Es aquel contrato por el cual una parte, denominada locador, le transfiere a otra, denominada locatario, la tenencia de un determinado bien para su uso, contra el pago

de una suma de dinero periódica establecida. Transcurrido un cierto tiempo, el tomador tiene la posibilidad de comprar el bien, por un precio que podrá estar fijado en el mismo contrato o ser determinado de acuerdo con los procedimientos o pautas que se pacten.

**Límite de crédito:** Es el monto máximo que se puede gastar con una tarjeta de crédito, el cual es autorizado por la entidad emisora y que permite al titular de la tarjeta disponer de dinero sin la necesidad de tener fondos en su cuenta corriente o caja de ahorro.

**Línea de Crédito:** Es un préstamo de consumo de corto plazo que una persona o empresa tiene a disposición de forma permanente, generalmente a través de una tarjeta de crédito.

**Liquidación:** Acción y efecto de liquidar, de saldar una cuenta, de convertirla en efectivo.

**Liquidez:** La liquidez se evalúa por la capacidad para atender los requerimientos de encaje, los requerimientos de efectivo de sus depositantes en el tiempo en que lo soliciten y nuevas solicitudes de crédito.

## M

**Marco Jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

**Margen o acuerdo para giro en descubierto:** Es una financiación bancaria a muy corto plazo. Si estás utilizando el límite acordado, los fondos que ingresen a tu cuenta se utilizarán para cancelar la deuda contraída.

**Medio de pago:** Es un bien o instrumento que puede ser utilizado para adquirir bienes, servicios y cancelar todo tipo de obligaciones

**Mercado financiero:** Conjunto de instituciones dedicadas a la captación de fondos del público ahorrista para aplicarlos a operaciones de crédito, por ejemplo, bancos.

**Micro ahorro:** Es el realizado por individuos de bajos ingresos, caracterizado por efectuarse periódicamente en pequeñas cantidades.

**Microcrédito:** Préstamo de poca cuantía a bajo interés que se concede a un ciudadano/a para financiar actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios. Será devuelto principalmente con el producto de los ingresos que genere dicha actividad.

**Monto:** Cantidad, generalmente, medida en términos monetarios. Financieramente, la suma del capital y los intereses.

**Mora:** Tardanza en el cumplimiento del pago. El tiempo de dicha tardanza origina un interés por mora.

## N

**Novedades:** Son todos los hechos que afectan el monto de las cotizaciones a cargo de los aportantes de las obligaciones económicas que estos tienen con el sistema de seguridad social.

## O

**Obligación:** Compromiso de pago. Financieramente, es un título-valor de crédito, emitido con garantía o sin ella, por las empresas o por los poderes públicos, para obtener financiación de mediano y largo plazo, representando una alícuota de la deuda. Ésta se amortiza en un plazo determinado y paga intereses fijos.

**Obligacionista:** Propietario de obligaciones por suscripción en el momento de su emisión o por compra posterior en el mercado secundario de obligaciones.

**Organismo de Control y Supervisión:** Es la entidad o entidades encargadas de vigilar el cumplimiento del marco legal para asegurar un sistema financiero, eficiente, seguro y confiable.

**Organismo Público:** Término genérico con el que se identifica, a cualquier dependencia, entidad o institución que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

**Órganos de Control:** Entidades y / o instituciones que ejercen en el marco de sus propias competencias, funciones de control de cumplimiento de las obligaciones que la Ley establece para con el Sistema de Seguridad social.

## P

**Pago mínimo:** Es el monto de cancelación obligatoria requerido por la empresa emisora al vencimiento de cada resumen de cuenta.

**Participación:** Propiedad de una persona física o jurídica sobre una parte en el capital de una sociedad.

**Pasivo:** Constituyen deudas y obligaciones presentes contraídas por la entidad, en el desarrollo del giro ordinario de su actividad, al vencimiento de las cuales, para cancelarlas, la entidad debe desprenderse de recursos que, en ciertos casos, incorporan beneficios económicos.

**Patrimonio:** Es el conjunto de bienes (casas, terrenos, maquinarias, autos, etc.) que pertenecen a una persona, familia, asociación o empresa.

**Perfil del inversor:** Conjunto de características de una persona que determinan el tipo de inversiones que va a realizar.

**Perfil de riesgo:** Nivel de tolerancia al riesgo que, por sus características personales, puede asumir un inversor o ahorrador.

**Período de capitalización:** es la frecuencia con la que se suman los intereses al capital.

**Phishing:** Modalidad en la que el usuario recibe correos electrónicos que parecen de fuentes confiables, pero no lo son, e intentan obtener claves bancarias y otros datos confidenciales.

**Pymes:** Es una iniciativa que busca satisfacer una necesidad a través de la entrega de productos y servicios que dinamizarán la economía de un sector específico.

**Planificación financiera:** Es un proceso que consiste en la elaboración de un plan general, metódicamente organizado y detallado, para alcanzar los objetivos financieros determinados por una persona como así también plazos, costos y recursos necesarios para lograrlos.

**Plazo:** Tiempo que dura una inversión, crédito o préstamo.

**Plazo fijo:** Es un producto bancario que permite depositar, por un tiempo determinado, una suma de dinero en una entidad financiera autorizada. En retribución, el depositante del dinero recibe una compensación económica, denominada interés.

**Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

**Póliza:** Documento público, en el que se especifica que los valores reseñados en el mismo son de propiedad de determinado titular.

**Prestaciones:** Son las adiciones a los sueldos y salarios de los trabajadores, pagadas por los empleadores y pueden ser en dinero o en especie. Incluye: aportaciones a la seguridad social, primas de antigüedad, cajas privadas de pensiones, despensas, ayudas para renta, etc., excepto los reembolsos a los empleados por viajes, dietas y otros gastos en que incurran al realizar actividades por cuenta de la dependencia o entidad, tales como gastos para mejorar el ambiente del lugar de trabajo, exámenes médicos, deportes y otros servicios recreativos, herramientas y equipo.

**Préstamo:** Consiste en la entrega de una cantidad de dinero por parte de una institución financiera a un ciudadano, quien se compromete a devolverlo, incluyendo los intereses acordados, en plazos y forma establecidos.

**Préstamo hipotecario:** Es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes. Este tipo de préstamos cuenta con una garantía específica que es una hipoteca sobre un bien inmueble (generalmente una casa utilizada como vivienda).

**Préstamo personal:** Es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona física (individuo). La persona asume el compromiso de devolver el capital más los intereses correspondientes en un plazo de tiempo determinado. Este tipo de préstamos no cuentan generalmente con una garantía específica.

**Prestatario:** Persona que recibe un préstamo y que está obligada a su devolución una vez transcurrido el plazo fijado para ello. Generalmente, debe pagar un interés por la cuantía de dicho préstamo.

**Presupuesto:** Es la estimación de los ingresos y gastos que pueda tener una persona, familia, empresa o asociación, durante un tiempo determinado.

**Presupuesto financiero:** Es la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje u otros. Es decir que es una estimación anticipada de ingresos y gastos que habrán de producirse en un período determinado.

**Previsión:** Análisis de la evolución anticipada que pueda tener determinada variable o circunstancia, partiendo de la observación de su comportamiento actual.

**Primas:** También denominado deducible, es el monto mínimo o porcentaje de los gastos causados por una eventualidad, que le corresponde pagar al asegurado como parte de la reclamación del servicio de seguro.

**Protección al consumidor:** Es el conjunto de mecanismos dispuestos con el objetivo de evitar un daño o perjuicio a los usuarios de servicios bancarios y financieros.

## R

**Recaudo:** Es el ejercicio de la tesorería, a través del proceso mediante el cual se obtiene el pago efectivo de los aportes o cotizaciones y las novedades de los afiliados.

**Recursos:** Son las maquinas, los trabajadores, el dinero la tierra, las materias primas y otras cosas que puede utilizar un país para producir bienes y servicios para hacer crecer su economía. Los recursos pueden ser renovables o no renovables.

**Recursos financieros:** Fuentes de financiación, recogidas en el pasivo y patrimonio de la empresa, que se materializan en el activo de ésta.

**Renta:** Cantidad a que una persona, denominada rentista, tiene derecho a percibir periódicamente, durante un tiempo limitado.

**Rentabilidad:** Capacidad de producir o generar un beneficio o utilidad adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado. Es un beneficio obtenido desde los recursos inicialmente invertidos.

**Renta Fija:** Aquella que se recibe sobre cierto tipo de valores, cuyos flujos futuros son conocidos, ya que, es independiente de los resultados obtenidos por la entidad emisora.



**Renta Variable:** Aquella que se recibe sobre cierto tipo de valores, cuyos flujos futuros no se conocen con seguridad, ya que dependen de los resultados obtenidos por la entidad emisora.

**Rescate:** El ejercicio de recuperar los derechos consolidados para disfrutar de sus prestaciones.

**Reservas:** Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, ya sea por pérdidas futuras o por depreciaciones.

**Riesgo:** Es todo hecho futuro, incierto y posible.

## S

**Salario:** Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra forma convenida. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

**Saldo:** Diferencia entre los ingresos (ganancias) y egresos (gastos) que se registran en una cuenta.

**Saldo adeudado:** Monto o cantidad pendiente de pagado.

**Saldo de cuenta:** Diferencia entre los depósitos y retiros de efectivo.

**Seguro:** Es un servicio contratado que responsabiliza a una empresa aseguradora a cubrir parte o la totalidad de los gastos en los que incurre el beneficiario del seguro frente a una eventualidad.

**Seguro de desgravamen sobre monto de crédito:** Seguro que se contrata en operaciones de crédito para que, en caso de fallecimiento del titular, la obligación sea cancelada por este mecanismo. Generalmente, el costo de este seguro se fija en puntos porcentuales que se adicionan a la tasa de interés activa. En la práctica el seguro de desgravamen se aplica a créditos concedidos a personas naturales.

**Seguro de vida:** Es un contrato en el que el riesgo cubierto es la vida del asegurado.

**Seguro sobre la vivienda:** Es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de destrucción total o parcial de una vivienda, así como su contenido.

**Seguros de accidentes personales:** Cubren riesgos de accidente del asegurado que puedan causar incapacidad o enfermedades.

**Seguros patrimoniales:** Son aquellos que cubren riesgos que pueden reducir el patrimonio del asegurado.

**Seguros sobre bienes o cosas:** Es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de que ciertos bienes sufran daños materiales, sean robados o produzcan daños a terceros.

**Seguros sociales:** Cubren riesgos de accidentes laborales y protegen a los trabajadores frente a ciertos hechos naturales como la maternidad o vejez.

**Servicios financieros formales:** Son todas las actividades comerciales (créditos y depósitos) que ofrecen las instituciones financieras legalmente constituidas en el país, las mismas que son reguladas por la SBS, para garantizar la adecuada captación y colocación de los recursos económicos.

**Servicios financieros informales:** Son las actividades financieras (créditos, préstamos y depósitos) que se realizan evadiendo la ley. Están representados por los préstamos informales.

**Siniestro:** Es el evento o hecho que materializa el riesgo, obligando al asegurador a compensar económicamente al asegurado.

**Sistema financiero:** Es un conjunto de instituciones que tiene como función principal organizar el mercado y canalizar los recursos financieros desde los agentes financieros excedentarios (ahorradores) y los deficitarios demandantes de capital (inversionistas y prestatarios).

**Sobreendeudamiento:** Es cuando la deuda (o las deudas) supera los ingresos de un ciudadano/a o empresa; no podrá pagar en los tiempos acordados

**Solvencia:** Capacidad de una persona natural o jurídica para hacer frente a sus obligaciones de pago a medida que éstas llegan a su vencimiento. Capacidad de las instituciones financieras para atender sus eventualidades y obligaciones sin

que se afecte su patrimonio. La solvencia se relaciona con la situación económica de una entidad, a diferencia de la liquidez que se refiere principalmente a la capacidad para el pronto pago.

**Superávit:** Diferencia positiva entre ingresos y gastos. Monto en que el ingreso supera al gasto. Excedentes.

**Superintendencia de Bancos y Seguros:** Entidad que vela por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguros privados y de seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público.

## T

**Tarjeta de crédito:** Es un documento que permite a su titular – o beneficiario de la tarjeta – adquirir bienes o servicios en establecimientos afiliados al sistema, difiriendo su pago o a crédito. Estos créditos pueden o no incluir intereses. Su uso incluye algunas tarifas, costos de emisión, costo de estado de cuenta, intereses y comisiones. Las tarjetas de crédito son intransferibles y deben emitirse a nombre de su titular.

**Tarjeta de débito** Es una tarjeta personal que facilita retirar dinero en efectivo de manera ágil, siempre y cuando existan fondos suficientes en la cuenta bancaria.

**Tasa:** Indicador básico para estimar en términos relativos el comportamiento de determinadas variables.

**Tasa activa:** Llamada de colocación. Es el interés que pagan los ciudadanos/as a las instituciones financieras por el crédito recibido.

**Tasa de interés:** Es la remuneración requerida por prestar dinero o el costo asumido por tomar fondos en préstamo. La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

**Tasa pasiva:** Llamada de captación. Es la ganancia que recibe el ciudadano/a por depositar su dinero en una institución financiera.

**Tasa nominal:** Es la tasa de interés que estipulan los contratos, a partir de la cual, dependiendo de las condiciones de capitalización, se obtiene la tasa efectiva.

**Titular de cuenta:** Persona física o jurídica a nombre de la cual figura la cuenta en el banco. Propietario de los fondos depositados.

**Título:** Documento en el que se recoge un derecho, ya sea monetario o de cualquier otro tipo, a favor de aquel que es su legítimo propietario. Documento probatorio de la existencia de una relación jurídica.

**Transacción:** En las actividades mercantiles o en los mercados financieros, operación de compra o de venta.

**Transferencia:** Es una modalidad utilizada para trasladar dinero, no en forma física sino electrónica, entre dos cuentas bancarias.

## U

**Uniformidad:** La protección de la seguridad social debe constituirse en atención de todos los estados de necesidad, aplicados en todos

**Utilidad:** Beneficio o ganancia. Excedente de ingresos, productos, equivalente a la diferencia entre ventas totales y costos correspondientes.

## V

**Valor:** Es el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.

**Valor de mercado:** Valor que se obtendría por un determinado producto en un momento dado si éste fuera puesto a la venta, determinado por las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado.

**Valor nominal:** Es el valor teórico de un activo. El valor que representa puede no coincidir con el valor de mercado.

**Valor residual:** Es la porción de capital no amortizado a una fecha dada, es decir, es el saldo de deuda que resta pagar respecto del valor nominal del bono.

**Vencimiento:** Es la fecha de pago de una deuda financiera.

**Vigencia:** Se refiere al tiempo por el cual está un contrato.